



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00823713-UNC-ME#FCQ - Rcia. y desig. Bioq. Hisse

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia en un cargo de Ayudante Alumno A y se designe interinamente a la Bioq. Emilia HISSE, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023-2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 18 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 20;

Que la Bioq. Emilia HISSE reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Emilia HISSE, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Aceptar a partir del 01-10-2023, la renuncia presentada por la Bioq. Emilia HISSE (Legajo N° 58.307), al cargo de Ayudante Alumno A - código 122- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Bioq. Emilia HISSE (Legajo N° 58.307), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-10-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: La Bioq. Hisse, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg